

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año IV

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 9

Lunes, 1 de Marzo de 1920

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **DOCE PESETAS**, que deben abonarse por adelantado.

Unión Nacional

Ha sonado la hora.—Para ningún hombre medianamente observador de la vida puede ser un secreto que en las entrañas del mundo se está incumbrando una honda transformación social, que tiende a realizar una más justa distribución del trabajo, mediante la supresión de los zánganos, y a conseguir un disfrute más equitativo de la riqueza, mediante la extinción de los parásitos.

Ninguna profesión puede estar alejada de este movimiento, porque aquélla que lo reciba con un encogimiento de hombros, será arrastrada por la corriente hacia el abismo, donde se estrellará sin remisión. Si un hombre se cae en un río o en el mar, no piensa insensatamente que el río o el mar no existen; lo que piensa es en ver el modo de sostenerse a flote en el agua mientras encuentra una tabla salvadora. La táctica del aveSTRUZ es siempre una necesidad, porque si el aveSTRUZ, escondiendo la cabeza, se priva de ver a sus enemigos, no por eso sus enemigos dejan de verle a él, con la ventaja en su favor de que le pueden atacar sin ser vistos y sin posibilidad de ser rechazados con éxito. Y si la táctica del aveSTRUZ es siempre una necesidad, lo es aún mucho mayor cuando, como ocurre en el caso presente, se juega todo en la lucha.

La Veterinaria está en el momento más crítico de su accidentada historia científica. O Cesar, o nada; o ser, o no ser: tal es el pavoroso dilema que nos plantea la realidad. El círculo de hierro que han establecido a nuestro alrededor otras profesiones afines, se estrecha por momentos y acabará por ahogarnos si no reaccionamos pronto y con la debida energía. Ni aun siquiera les quedará la esperanza a los menguados de espíritu de conservar el monopolio de la herradura, porque también eso se irá fatalmente, y acaso mucho antes de lo que se imaginan los ciegos a todos los avisos de la observación diaria.

Nuestro papel en la futura catalogación de los valores positivos de España puede ser enorme, si sabemos hacernos cargo del problema en toda su magnitud y acertamos a resolverlo con la premura que el caso requiere. Sostengo hoy, como he sostenido siempre, que nuestro problema fundamental es de unión y de cultura; mejor dicho estaría aún que nuestro problema es **DE UNIÓN PARA LA CULTURA**. Fracasado, como era fatal, el individualismo anárquico, se impone en nuestra clase un colectivismo dictatorial; una fuerte, vigorosa, íntima, consciente unión de todas nuestras fuerzas dispersas, para que elaboren una nueva enseñanza, una nueva moral y unos nuevos derechos, y los impongan al Estado, a los compañeros y a los clientes, con mucha cortesía en la forma y con una inquebrantable energía en el fondo.

La labor es ardua, pero no imposible. A los malos compañeros hay que impo-

nerles la dignidad a la fuerza, como se impuso la libertad a los esclavos; pero para imponer a la fuerza una cosa hay que tener antes la fuerza indispensable, y esa fuerza no nos la puede dar más que la unión.

En la campaña que hoy inicio quiero probar, por última vez, haciendo caso omiso de mis fracasos anteriores, si en los veterinarios españoles existe la suficiente sensibilidad para crear esa fuerza, sin la cual no hay redención posible. Pondré de manifiesto dolores, tristezas, equivocaciones, anhelos y, sobre todo, mucho corazón; que los demás pongan un poco de buena voluntad y de amor a nuestra ciencia, y habremos conseguido que la semilla de la unión caiga en tierra tan bien preparada que pueda fructificar gloriosamente en la Asamblea Nacional que con este exclusivo objeto hemos de celebrar en Valladolid en Octubre de este año.—*Gordón Ordás.*

Federaciones y Colegios

Para todos los compañeros. Advertencia importante.—La Junta Central del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Santander comunica lo siguiente:

En Junta general celebrada los días 10 de Diciembre de 1919 y 10 de Enero de 1920, acordó por unanimidad elevar, de un modo prudente, los honorarios profesionales en toda la provincia de Santander, poniéndolos a tono con la enorme carestía que en ella quizá más que en ninguna otra se deja sentir.

Consecuencia de esta justa medida de defensa ha sido la de que algunas agrupaciones ganaderas exterioricen su desagrado, y hasta busquen otros veterinarios que, desaprensivos o ignorantes del verdadero estado de cosas, se presten a asistirlas, traicionando así (a sabiendas o no) a compañeros dignísimos, deslumbrados ante unas proposiciones ventajosas en apariencia que no han de llegar a ver cumplidas.

Esta Junta Central cree un deber inaplazable poner en guardia a todos los compañeros, a fin de evitarles seguras contrariedades y perjuicios si prestan oídos a semejantes campañas tendenciosas, ya que ha tomado cuantas medidas permiten sus atribuciones y la legislación actual, en evitación de que prosperen iniciativas tan injustas como depresivas.

Aquellos compañeros que deseen solicitar alguna vacante, cualquiera que sea, en la provincia de Santander, deben antes solicitar informes fidedignos, dirigiéndose a esta Presidencia, calle del Sol, núm. 27, entresuelo, Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Santander 10 de Febrero de 1920.—EL PRESIDENTE, *Carlos S. Enriquez.*

Las clases sanitarias de Jerez de los Caballeros (Badajoz).—El día 25 del pasado mes de Enero, se reunieron en Jerez de los Caballeros las clases sanitarias del distrito, las cuales acordaron por unanimidad y aclamación:

1.^º Constituir un Sindicato profesional de las mismas.

2.^º Nombrar Junta directiva, siendo elegidos los señores que a continuación se expresan: presidente honorario, D. José Benítez Liñón; id. efectivo, D. Antonio Font Cáceres; vicepresidente, D. Francisco Fuente Orrego; primer vocal-tesorero, D. Fernando Fitio Negrón; segundo, D. Eduardo Larios Rodríguez; secretario, D. Germán Ordóñez Lima; y 3.^º adherirse a la Federación Sanitaria Andaluza.

Dicha reunión fué festejada con un banquete, en el que reinó gran entusiasmo, haciendo votos por la prosperidad de la nueva entidad social.—EL SECRETARIO, *Germán Ordóñez.*

Higiene Pecuaria

Los pecuarios en acción.—HUESCA.—D. Domingo Aisa, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha publicado, por cuenta del Consejo provin-

cial de Agricultura y Ganadería, una interesante cartilla de vulgarización de las enfermedades contagiosas de los ganados, que está muy bien escrita y contiene instrucciones muy atinadas.

También ha publicado este querido compañero en *La Tierra*, importante revista agraria una notable serie de proverbios y pensamientos agro-pecuarios.

SEGOVIA.—El Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, don Rufino Portero, ha publicado en la prensa de la capital oportunas instrucciones contra la rabia y la glosopeda.

A propuesta de este mismo Inspector, aprobó el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería una interesante moción relativa a la inclusión en el Proyecto de ley de fomento de la riqueza nacional de los medios de fomento pecuario más eficaces y urgentes, acordándose trasladar esta moción a los demás Colegios y a la Asociación general de Ganaderos para que la presten su apoyo.

También a su propuesta acordó la citada entidad provincial hacer una tirada de folletos con instrucciones contra la glosopeda y otra del Reglamento de epizootias.

VALENCIA.—Hemos leído con mucho agrado la Memoria resumen de los trabajos efectuados por la Junta provincial de ganaderos de Valencia, original del Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia D. José Orensanz, que es el secretario de dicha Junta y a quien se debe una parte principalísima del desarrollo que ha alcanzado.

ZARAGOZA.—En *La Industria Pecuaria* ha publicado D. Publio F. Coderque, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, un documentado estudio del Concurso comarcal y regional de ganados celebrado en Zaragoza en Octubre de 1919.

Junta Central de epizootias.—El dia 30 de Enero último celebró reunión esta Junta, bajo la presidencia del nuevo Director de Agricultura, Minas y Montes, señor Conde de Halcón.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y seguidamente el Presidente, saludó a la Junta, ofreciéndose para secundar con la mayor actividad los informes e iniciativas de la misma.

En nombre de la Junta, el Sr. Marqués de la Frontera, dió las gracias y ofreció trabajar con el mayor celo en las cuestiones que son de competencia de la Junta de epizootias.

El Sr. García e Izcara hizo un relato minucioso de su viaje a Cataluña con motivo de la glosopeda, señalando los focos existentes y la marcha y caracteres de la epizootia y dando cuenta de las instrucciones dadas a las autoridades y funcionarios con este motivo.

Quedó demostrada la eficacia de las medidas adoptadas, ya que la glosopeda lleva bastante tiempo localizada en Cataluña.

La Junta aprobó todo lo hecho y se felicitó de que, por ahora, la epizootia no ofrezca caracteres alarmantes para la riqueza pecuaria.

Asimismo acordó que se reitere a los Inspectores pecuarios la vigilancia de la desinfección del material ferroviario para el transporte de ganados, por ser de su incumbencia proponer a los gobernadores la aplicación de multas.

También dispuso la Junta que por la Inspección general se redacten, editen y distribuyan entre los ganaderos instrucciones vulgarizadas para combatir la glosopeda.

La Junta acordó gestionar de las Cortes la ampliación del Crédito del Capítulo 8.^º del Presupuesto para tener recursos económicos en casos de epizootia.

Fueron aprobados seis expedientes de indemnización por sacrificio.

Noticias del Negociado.—**ENTRADAS.**—Por el Ayuntamiento de Ordenes, ha sido nombrado Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquel Municipio, don Casimiro Martínez.

—Ha sido remitido por el gobernador civil de Navarra, el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D. Melitón Mendoza, vecino de Cortes.

—Se han recibido los expedientes de sacrificio de dos yeguas durinadas: la una de D.^a María Lasalle, vecina de Berceo, y la otra de D. Juan Azofre, vecino de Estollo (Logroño).

—Por el municipio de Rodro (Coruña), ha sido nombrado Inspector de Higiene pecuaria, D. Aquilino Rodríguez; y por el de Lage, y con carácter interino, D. José Mateo Castro.

INFORMES.—Se informa favorablemente la concesión a D. Vicente Leza, de Berceo (Logroño), de una indemnización de 200 pesetas por el sacrificio de una yegua durinada de su propiedad.

—Idem a D. Ildefonso Márquez, de Alcalá de los Gazules (Cádiz), de una indemnización de 375 pesetas por el mismo motivo.

—Idem a D. Juan Azofra, de Estollo (Logroño), de una indemnización de 350 pesetas por el mismo motivo.

—Idem a D. Juan Madariaga, de Erandio (Vizcaya), de una indemnización de 295 pesetas por el sacrificio de una vaca perineumónica de su propiedad.

—Idem a D. Melitón Mendoza, de Cortes (Navarra) de una indemnización de 362 pesetas y 50 céntimos por el sacrificio de una yegua durinada de su propiedad.

—Se informa desestimando el recurso interpuesto por D. Juan Díaz Palomo, vecino de Porcuna (Jaén) contra providencia gubernativa imponiéndole 300 pesetas de multa por infracción del Reglamento de epizootias.

—Se informa desestimando la instancia del alcalde de Ruente (Santander) sobre incoación de expediente de destitución del Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias por no residir en la localidad.

Los titulares

Noticias del Patronato.—**ENTRADAS.**—Comunicación del gobernador de Madrid, recibida el 21 del pasado, participando que ordena al alcalde de Miraflores de la Sierra que sin excusa ni pretexto alguno anuncie vacante el cargo de veterinario titular de aquel Municipio y lo provea en forma legal.

—Comunicaciones de varias fechas, interesando se envíen las oportunas certificaciones—a cuyo efecto las Alcaldías respectivas remiten las relaciones de aspirantes—para resolver los concursos de veterinarios titulares de los municipios de Alcániz (Teruel), Canet lo Roig (Castellón), Buñol (Valencia), Borja (Zaragoza), Utrera (Sevilla), Minas de Río Tinto (Huelva) y Jarandilla (Cáceres).

—Comunicación del gobernador de Madrid, recibida el 18 del pasado, con la que remite, para informe de esta Junta, el recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Fisac, veterinario de Valdemoro, en solicitud del cumplimiento de lo que disponen los artículos 3.^º y 82 del vigente Reglamento de Mataderos.

—Comunicación del gobernador de Madrid, recibida el 21 del pasado, manifestando que con la misma fecha ordena al alcalde de Carabanchel Alto saque a concurso la plaza de veterinario titular de aquel Municipio, que está ilegalmente provista en la actualidad.

—Comunicación del alcalde de Beas de Segura, recibida el 21 del pasado, con la que remite copia del contrato celebrado entre aquel Ayuntamiento y el veterinario titular D. Juan Ardoi Frías.

SALIDAS.—Comunicación de 16 del pasado al gobernador civil de Madrid devolviéndole informado un oficio de la Alcaldía de Fuentidueña de Tajo referente a la provisión del cargo de veterinario titular de aquel Municipio.

—Comunicación de la misma fecha y a la misma autoridad interesando por se-

gunda vez se provea en forma reglamentaria el cargo de veterinario titular de Carabanchel Alto.

—Comunicación de 16 del pasado al alcalde de Oviedo referente a la constitución que, en opinión de esta Junta, debe tener el Tribunal de oposiciones para una plaza de veterinario titular de la parroquial de Trubia.

—Comunicación de 16 del pasado al alcalde de Alcantarilla interesando antecedentes relativos a la forma en que se encuentra provisto el cargo de veterinario titular de aquel Municipio.

—Comunicación de 23 del pasado al gobernador de Córdoba reiterándole otra en la que se le interesaba la provisión en forma legal del cargo de veterinario titular de Belalcázar.

—Comunicación de 23 del pasado al gobernador de Santander reiterándole otra en la que se le interesaba la provisión en forma legal del cargo de veterinario titular de Cabuérniga.

—Comunicación de 23 del pasado al alcalde de Vallecas interesando proceda aquel Ayuntamiento al anuncio y provisión legal de una tercera plaza de veterinario titular con destino al barrio de Nueva Numancia, según así se le tiene ordenado por el gobernador civil de la provincia.

—Comunicación de 23 del pasado al alcalde de Jarandilla desaprobando el anuncio de vacante del cargo de veterinario titular de aquel Municipio por consignar 250 pesetas de gratificación en vez del sueldo reglamentario.

—Comunicación de 23 del pasado al alcalde de Santa Cruz de la Palma desaprobando el anuncio de vacante de titular de aquel Municipio por no consignar el sueldo legal.

—Comunicación de 23 del pasado al alcalde de Borja interesando la remisión del *Boletín Oficial* en que se anunció la vacante de veterinario titular de aquel Municipio e incádole que el Ayuntamiento de su presidencia puede interpretar y entender la legislación sanitaria como estime procedente, pero que, de todas formas, esta Junta acordará lo que sea procedente.

—Comunicación de 23 del pasado al gobernador de Burgos interesando ordene al alcalde de Cabo de Bureba comunique a esta presidencia la resolución que haya dado en el concurso abierto para proveer la plaza de veterinario titular de aquel Municipio, a cuyo efecto en tiempo oportuno se le remitió la certificación que determina el artículo 38 del Reglamento del Cuerpo.

—Comunicaciones de varias fechas remitiendo certificación para resolver los concursos de veterinarios titulares de los municipios de Alcañiz (Teruel), Villaviciosa de Odón (Madrid) y Talavera la Real (Badajoz).

Vacantes.—Titular de Ibros (Jaén) con 500 pesetas de sueldo anual y 365 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 18 del corriente.

—Titular de Hinojares (Jaén) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 18 del corriente.

—Una titular de nueva creación de Baillén (Jaén) con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 18 del mes corriente.

—Titular de Lagartera (Toledo) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 20 del mes corriente.

—Titular de Los Corrales de Buelma (Santander) con 365 pesetas de sueldo anual y 500 por la Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias. Solicitudes hasta el 15 del mes corriente.

—Titular de Tornes (Jaén) con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 del mes corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Iesie (Alba-

cete) con 1.265 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 12 del mes corriente.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de Fomento.—REORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE FOMENTO.—Real decreto de 22 de Enero de 1920 (*Gaceta* del 28). Dispone una nueva redacción del Real decreto de 6 de Agosto de 1917, y en esta nueva redacción confiere absolutamente todos los servicios técnicos de Agricultura y Ganadería e Industrias derivadas a los Ingenieros Agrónomos, quitando, por consecuencia, a los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias la intervención que tenían reconocida en algunos servicios pecuarios, como por ejemplo, la formación de estadísticas, que ahora harán solamente los ingenieros cada cinco años.

El artículo 49 del capítulo V de este Real decreto dispone que de los Consejos provinciales de Fomento sea vocal nato el Inspector provincial de Higiene pecuaria; pero lo que no dice es para qué ha de ser vocal nato este Inspector, puesto que no se le reconoce ninguna función. ¡O es que se pretende que sea tan cándido que le proporcione al ingeniero agrónomo los datos para que éste se luzca en cuestiones pecuarias a costa de aquél?

CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES DE FOMENTO.—Real orden de 13 de Febrero de 1920 (*Gaceta* del 22). Dispone que los Consejos provinciales de Fomento se constituyan el día 14 del corriente mes de Marzo y que en esta sesión se proponga vocal para el Consejo Superior y se nombre Vicepresidente del Consejo provincial. También se dispone que desde esta fecha cesen los actuales Consejos de Agricultura y Ganadería y que los Consejos provinciales de Fomento redacten, en las dos siguientes a la de constitución, el Reglamento para su funcionamiento y régimen interior.

Ministerio de la Guerra.—CONCURSOS.—R. O. de 21 de Febrero de 1920 (*D. O.* núm. 43). Se establece concurso durante un plazo de 20 días, a contar desde el 24 de Febrero, para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 2.^º del R. D. de 31 de Enero de 1920, dos plazas de veterinario segundo en el Depósito de recría y doma de la 1.^a zona pecuaria y otras tres plazas de lo mismo, una en el Depósito de caballos sementales de la 2.^a zona pecuaria, otra en el Depósito de sementales de la 4.^a zona y la tercera en el Depósito de recría y doma de la 2.^a zona pecuaria. Las instancias, acompañadas de copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, a que se refiere el art. 12 del mencionado real decreto, serán remitidas directamente al Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África, si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

Gacetillas

UN CONCURSO.—El importante diario de Madrid *La Tribuna* ha abierto un concurso médico, con objeto de estimular a las científicas, bajo las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir al concurso científico de *La Tribuna* todos los médicos, farmacéuticos y veterinarios españoles e hispanoamericanos que lo deseen.

Segunda. Los trabajos se presentarán escritos en español.

Tercera. Un Jurado compuesto por los doctores D. Enrique de Isla, decano de la Beneficencia provincial; D. Leonardo de la Peña, catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid; D. Obdulio Fernández, catedrático de la Facultad de Farmacia; don Victoriano Colomo, catedrático de la Escuela de Veterinaria, y D. Mario S. Taboada, profesor del Hospital de San Juan de Dios, de Madrid, y director de la Sección Médica de *La Tribuna*, elegirán entre todos los trabajos presentados aquellos que por su contenido sean merecedores de los premios.

Cuarta. Los temas dados por el expresado Jurado son los siguientes:

«Estudio crítico de los tratamientos no cruentos de las neoplasias malignas».

«Orientación química de la seroterapia».

«Estudio de las zoonosis transmisibles al hombre».

«Confraternidad escolar: sus ventajas científicas, profesionales y sociales».

Quinta. A este último tema sólo podrán optar los estudiantes de Medicina de España, los cuales, al enviar su trabajo, deberán procurar el que vaya acompañado de la correspondiente certificación universitaria que les acredite como tales.

Sexta. De entre todos los trabajos presentados se separarán cuatro, si a juicio del Jurado lo merecen, y a cada uno de éstos se les adjudicará un premio en metálico de *doscientas cincuenta pesetas*.

Séptima. Los trabajos premiados y todos aquellos de relativo mérito que, a juicio del Jurado lo merezcan, se publicarán en las columnas de *La Tribuna* sucesivamente.

Octava. Los trabajos serán enviados en sobre cerrado, sin firma y con un lema; a éste acompañará otro sobre cerrado que ostente el mismo lema, y dentro el nombre y dirección del autor, que sólo se dará a conocer a los lectores en caso de premio o de elección para publicarse.

Novena. El plazo de admisión de trabajos terminará el día 30 de abril del corriente año, a las doce de la noche.

Décima. Los trabajos deberán enviarse escritos a máquina a las oficinas de la Sección Médica de *La Tribuna*, Hortaleza, 67, y dirigidos al señor director de la misma, indicando en el sobre: «Para el concurso científico de *La Tribuna*».

Undécima. Ningún trabajo deberá exceder de cuatro columnas de *La Tribuna*, del tipo 8, o sean unas 3.000 palabras.

Duodécima. Cerrado el concurso, cuyo fallo será inapelable, se anunciará oportunamente el día que deberán recogerse los trabajos que no hayan sido premiados o recomendados para su publicación.

UNA MEMORIA.—Hemos recibido un ejemplar de la interesante Memoria anual reglamentaria del Colegio Oficial Veterinario de la provincia de Santander leída en la última Junta general por el secretario del Colegio D. Antonio Eraña. Agradecemos el envío, y estimulamos a aquellos queridos compañeros a proseguir firmes en sus simáticos anhelos de Unión nacional.

UNA EXCURSIÓN.—Los alumnos de Zootecnia de Veterinaria con su catedrático señor Castro Valero, han estado dos días de excursión instructiva en Alcalá de Henares examinando los variados tipos de selectas razas caballares de aquel Depósito de semientales, la lápida conmemorativa del Pósito y el sepulcro del gran Cisneros, la famosa Universidad, el magnífico Archivo, el lindo parque, la curiosa partida y la histórica pila de bautismo del inmortal Cervantes, el Matadero público y los establos de hermosas reses vacunas de cebo del acreditado ganadero D. Saturnino Pérez, que obsequió en el Casino de Labradores con un succulento té a los excursionistas, quienes visitaron también en el cercano Pueblo Nuevo la interesante instalación de ganado de cerda y la utilísima fábrica de elaboración mecánica y de conservación de embutidos del inteligente industrial D. Manuel Parrondo, que también obsequió a los expedicionarios en la espaciosa terraza del edificio con una opípara merienda.

Estas excursiones de enseñanzas prácticas contribuyen eficazmente a la ilustración profesional y a la cultura general de los alumnos de Veterinaria, y merecen que el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes las estimule con las necesarias dotaciones de subvención.

Es UNÁNIME.—Evidentemente, es unánime el acuerdo de los veterinarios prácticos, pues todos los elogian por igual, acerca de la gran eficacia del Resolutivo Rojo Mata, del Anticólico F. Mata y del Cicatrizante Velox, tres especialidades veterinarias de creciente uso en las clínicas por su evidente utilidad.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos
y Revulsivos

ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción

Seguro en su empleo

Económico cual ninguno

Frasco, 1'50 pesetas

— Y —

CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO 2 PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y
etiquetas originales registradas.

Muestras gratis a disposición de los señores
Veterinarios, dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

LA BAÑEZA (León)

Venta, Farmacias, Droguerías y Centros de
Especialidades